

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos, o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notifica-

ción o de la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que corresponda descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda a la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización. Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en www.dgt.es.

Boletín	Exp.	Nombre	Art.	Descripción	Matrícula	Importe	Puntos
2575	08-DT-0007	PACHECO TORRES DEISSY	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	0435-DZB	90	
1746	08-DT-0012	OBRA CIVIL Y SUMINISTROS AUX.	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	6389-BSC	90	
2706	08-DT-0058	MARIA SANCHEZ GALDON	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	M-1560-ZL	90	
2484	08-DT-0088	GAVELA PROMUSI	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	4098-CCX	90	
2090	0800706	VIRGINIA LOPEZ APARICIO	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	4474-CRM	90	
2215	0800779	FELIPA MELO SUAREZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	9000-FTH	150	
2310	0800813	GISELA LEONOR BALLÓN TORRES	169	NO DETENERSE EN LUGAR PRESCRITO POR SEÑAL	MX-7834-XH	90	
2501	0800895	JULIA REY DIAZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	2566-DFL	90	
2554	0800904	COMAN TIBERIU	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	0448-BVV	90	
2322	0800966	MARCAJES PUBLICITARIOS, S.L.	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	0302-CNN	90	
2640	0801007	JAIME ORTIZ ROMERO	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	M-3725-UT	90	
2648	0801009	TRANSPORTES Y GRUAS SANATRIZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	8047-BXZ	90	
2172	0801010	BLUE STAR FINANZAS, S.A	65	PRIORIDAD EN PASO DE PEATONES	8995-GCK	120	
2727	0801038	HOUSE FOR YOU SERVICIOS INMOBILIARIOS	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION	4365-FJC	90	
110663	0801058	GORRIZ ARIAS JAVIER	117	CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SIST.	3122-BJJ	150	3
2454	0801063	EVA PRADANOS SANCHEZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	3183-DSV	90	

Griñón, a 3 de junio de 2009.—La secretaria del procedimiento, PD 2326/2008, de 10 de octubre, María Carmen Martínez Jiménez. (02/6.912/09)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar: Obra Civil y Suministros Industriales Aux. y 15 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que más abajo se relacionan a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación, después de intentar la notificación personal en el último domicilio sin poder realizarse, hecho del que se tiene constancia en el expediente:

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece:

- a) Si el titular que figura en el Registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicarse a este Ayuntamiento, en los quince días hábiles, contados a

partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:

- Personas jurídicas: deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros). Solo podrá interponer alegaciones el conductor responsable de la infracción.
 - Personas físicas: se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- b) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 30 por 100, haciendo el ingreso en “La Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los treinta días naturales siguiente a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
 - c) De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegacio-

nes dirigidas al señor alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será

formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Boletín	Exp.	Nombre	Art	Descripción	Matrícula	Importe	Pts.
1746	08-DT-0012	OBRA CIVIL Y SUMINISTROS INDUSTRIALES AUX.	72	NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	6389-BSC	301	
3481	09-DT-0062	JESUS ANGEL FERNANDEZ MONTERO	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	M-3940-OC	90	
3539	09-DT-0072	FELIPE TEIXEIRA ALCARAZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	8134-BVM	90	
3680	09-DT-0105	RAFAEL ARROYO FERNANDEZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	1298-BGR	150	2
3392	09-DT-0114	JUAN PEDRO CARBONERO MARTINEZ	94.2	ESTACIONAR SOBRE PASO DE PEATONES	9929-BYJ	150	2
3628	09-DT-0123	DAVID MEDINA CERRO	171	NO RESPETAR UNA SEÑAL O MARCA VIAL	8884-FGN	60	
3625	09-DT-0125	PEDRO BUSTOS AGUADO	171	NO RESPETAR UNA SEÑAL O MARCA VIAL	7001-CXX	60	
3897	09-DT-0140	MARI CARMEN JIMENEZ VALVERDE	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	7173-BJS	90	
3044	09-DT-0145	OSCAR LOPEZ FERNANDEZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	8121-DNY	90	
4155	09-DT-0178	MARIA ISABEL GIL LEON	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	M-6249-TC	90	
2980	09-DT-0186	PLANCHADOS ACABADOS HERMANOS MARTOS, S.L.	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	8527-BSF	90	
2985	09-DT-0192	PLANCHADOS ACABADOS HERMANOS MARTOS, S.L.	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	8527-BSF	90	
3634	09-DT-0193	EMILIO FERNANDEZ NAVARRO	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	9870-CWL	90	
4454	09-DT-0235	NATALIA PEREZ ONTIVEROS	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	3107-FBW	90	
3640	09-DT-0254	JOSE VICENTE ALVAREZ FERNANDEZ	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	M-5883-XP	90	
3430	09-DT-0263	PEDRO GONZALEZ CAMPOS	94.2	PARADAS Y ESTAC-EN LUGARES PROHIBIDOS	6149-DML	90	

Griñón, a 3 de junio de 2009.—La secretaria del procedimiento, PD 2326/2008, de 10 de octubre, María Carmen Martínez Jiménez.
(02/6.913/09)

LA HIRUELA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Don Francisco Lozano Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Hiruela, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y disposiciones concordantes, de conformidad con la legislación vigente, se da publicidad al decreto de fecha 5 de junio de 2009, que textualmente dice:

Don Francisco Lozano Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de La Hiruela, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2, en relación con los artículos 46 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre presentación de declaración de bienes y actividades ejercidas, vengo a dictar la siguiente resolución:

Primero.—Nombrar primera teniente de alcalde a doña Mercedes García Cuenca.

Segundo.—A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.—De la presente resolución se dará cuenta a la asamblea vecinal en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a la designada, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de su efectividad, desde el día siguiente de la presente resolución.

La Hiruela, a 5 de junio de 2009.—El alcalde, Francisco Lozano Martín.

(03/20.271/09)

MAJADAHONDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El concejal-delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior, mediante resolución número 1409/2009, de 15 de junio, ha resuelto que el nuevo horario del servicio de Información y Registro General será el siguiente:

De lunes a viernes:

- Del 15 de septiembre al 14 de junio, de nueve a diecinueve horas.
- Del 15 al 30 de junio, de nueve a dieciocho horas.
- Del 1 de julio al 31 de agosto, de nueve a catorce horas.
- Del 1 al 15 de septiembre, de nueve a dieciocho horas.

Sábados:

- De nueve a trece horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, a 19 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/21.397/09)

MANZANARES EL REAL

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 25 de mayo de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2009, en cum-